



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **Diecisiete horas del día siete de diciembre del año dos mil veintidós**, se encuentran reunidos en la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la calle de Soconusco número treinta y uno, colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad, en razón de que por circunstancias de fuerza mayor se encuentra tomada la entrada principal a oficinas centrales del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, la Comisión de Licitación Integrada por los C.C. **Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. Verónica Ramón Cortina**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Roberto Alfredo Herrera Peña**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Patricia Gaona Hernández**, Jefa del Departamento de Apoyo Tecnológico a Hospitales y Representante de la Dirección de Atención Médica; **Luz H. Pizaña Hernández**, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el fallo, de conformidad con **el punto 33** de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-051-2022 relativa a la "Adquisición de mobiliario y equipo médico para el Centro Estatal de Oncología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" y el Hospital de la Comunidad de Teocelo, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz"**, de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al dictamen técnico económico y fallo de la licitación antes referida, por lo que:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**



**SEGUNDO.-** QUE DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO **SESVER/DA/SRF/5114/2022 Y SESVER/DA/SRF/5135/2022**, DE FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, PROCESOS 20201 Y 21206, PARTIDAS 51101 Y 53101, UNIDAD APLICATIVA 56**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES Y CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**), EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMERO **SSE/D-0105/2022** DE FECHA **20 DE ENERO DEL 2022**, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO **211110030010000/000077CG/2022**, DE FECHA **25 DE ENERO DEL 2022**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.-

**TERCERO.-** QUE CON FECHA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, A LOS PROVEEDORES: **VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V., SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. E IMEDIC, SA. DE C.V.-**

**CUARTO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-

**QUINTO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **2 DE DICIEMBRE DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN



JURÍDICA; **ING. NORMA ELIZABETH RODRÍGUEZ TORAL**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL **MTRO. KARLO POMMIER GRANILLO**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., IMEDIC, SA. DE C.V. y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.**, OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO, HACIENDO ENTREGA DE SUS SOBRES DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 18** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. -----

**SEXTO.** QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., IMEDIC, SA. DE C.V. y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE.-----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1°, 3°, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1°, 2°, 6° Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 °, 10°, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25° FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**-----

**SEGUNDO.** - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**-----

**TERCERO.-** QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DEL 2022**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., IMEDIC, SA. DE C.V. Y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.,** QUIENES OPTARON POR NO HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS **REGLONES EN CONCURSO** EN LOS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.-----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS: **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., IMEDIC, SA. DE C.V. Y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.,** DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.-----

**CUARTO.** - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., IMEDIC, SA. DE C.V. y CORPORATIVO SELGA, S.A.**-----



DE C.V., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **POR LOS RENGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

**SEXTO. -** QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**INICIA TRANSCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2022**, ESTANDO PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS **C.C. DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO, DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA Y L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LS-103T00000-051-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS, SE EMITE EL SIGUIENTE:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## DICTAMEN TÉCNICO

**PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 2, 3, 4, 6 Y 11 (SEIS)**

**NO. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 6 Y 11 (SEIS)**

LAS **PARTIDAS 1, 2, 3 Y 11**, EN LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2), NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REFERENCIADAS, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 17, DOCUMENTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA **PARTIDA 4**, EN LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2), NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REFERENCIADA, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 17, DOCUMENTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ MISMO EL PUNTO 7 DE LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2, OFRECE DIMENSIONES: 90 X 20 X 60 CMS, PERO EN CATÁLOGO PRESENTADO SE MUESTRAN DIMENSIONES 105 X 58 X 89 CMS, EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA.

LA **PARTIDA 6**, EN LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2), NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REFERENCIADA, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 17, DOCUMENTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ MISMO EN EL PUNTO 11 DE LA FICHA TÉCNICA SE SOLICITA QUE LA SILLA CUENTE CON DESCANSA BRAZOS, SIN EMBARGO, EL CATALOGO PRESENTADO MUESTRA IMAGEN DE UNA SILLA GIRATORIA SECRETARIAL SIN DESCANSA BRAZOS, EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN FICHA TÉCNICA.

**PROVEEDOR: GRUPO IMEDIC S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 11 (NUEVE)**

**NO. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 6 Y 9 (SEIS)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL MOBILIARIO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

**NO. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 7, 8 Y 11 (TRES)**

LA **PARTIDA 7**, NO CUMPLE EN EL PUNTO 4 DE SU PROPUESTA (ANEXO 2), MENCIONA UNA ELEVACIÓN DE RODILLAS DE 0 A 15 GRADOS Y EN LA FICHA TÉCNICA SE PIDE DE 0 A 20 GRADOS. EL PUNTO 3.4 DE SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2) NO CUMPLE CON LOS VALORES SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA, OFRECE UN RANGO DE 66 A 90 CM Y DEBE SER DE 59 A 85CM. EL PUNTO 6 DE SU PROPUESTA (ANEXO 2) OFRECE UNA DIMENSIÓN DE 190 X 64CM Y DEBE SER DE 190 X 76CM. LO ANTERIOR EN INCUMPLIMIENTO A LA FICHA TÉCNICA.

LA **PARTIDA 8**, NO CUMPLE EL PUNTO 7.2 EN EL ANEXO 2, OFRECE ECG: QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS, A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES O MÁS CON ANÁLISIS DEL SEGEMENTO ST, Y SE SOLICITA ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 3 CURVAS, A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES O MÁS CON ANÁLISIS DEL SEGEMENTO ST. EL PUNTO 26.4 DE SU PROPUESTA (ANEXO 2), OFRECE UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS, EN FICHA TÉCNICA SE SOLICITA UN CABLE



TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS. LO ANTERIOR EN INCUMPLIMIENTO A LA FICHA TÉCNICA.

LA **PARTIDA 11**, NO CUMPLE CON LOS PUNTOS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, DESCRITOS EN SU PROPUESTA (ANEXO 2), NO COINCIDEN LA INFORMACIÓN CON LO SOLICITADO EN FICHA TÉCNICA.

**PROVEEDOR: VITALCARE CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1 (UNA)**

**NO. DE PARTIDAS NO ACEPTADAS: 1 (UNA)**

LA **PARTIDA**, NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O MANUALES, ASÍ MISMO, EN EL ANEXO 2, NO DESCRIBE EL BIEN OFERTADO COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 17, DOCUMENTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**PROVEEDOR: CORPORATIVO SELGA S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 7, 11 Y 13 (TRES)**

**NO. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 7, 11 Y 13 (TRES)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL EQUIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

**L.A.E. PATRICIA GAONA  
HERNANDEZ**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLOGICO A HOSPITALES

**FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\*

**SÉPTIMO.** - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS LICITANTES: **IMEDIC, SA. DE C.V. Y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO PARA LOS **REGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS MISMOS A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

**OCTAVO.-** QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE: -----

### CUADRO COMPARATIVO

NO.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMEDIC, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.		MENOR PRECIO	PRIMERA OPCIÓN	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	S/C	BANQUETA DE ALTURA	4	\$ 1,753.20	\$ 7,012.80	\$ -	\$ -	\$ 1,753.20	\$ 7,012.80	IMEDIC, S.A. DE C.V.
2	S/C	MESA PASTEUR	4	\$5,490.30	\$21,961.20	-	-	\$5,490.30	\$21,961.20	IMEDIC, S.A. DE C.V.
3	S/C	PORTAVENDCLISIS RODABLE	4	\$2,477.43	\$9,909.72	-	-	\$2,477.43	\$9,909.72	IMEDIC, S.A. DE C.V.
4	S/C	VITINA DE CONTRAMURO	1	\$4,704.29	\$4,704.29	-	-	\$4,704.29	\$4,704.29	IMEDIC, S.A. DE C.V.
5	S/C	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	1	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
6	S/C	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	8	\$2,477.43	\$19,819.44	-	-	\$2,477.43	\$19,819.44	IMEDIC, S.A. DE C.V.
7	S/C	CAMILLA DE RECUPERACIÓN	10	NO CUMPLE	-	\$98,956.20	\$989,562.00	\$98,956.20	\$989,562.00	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.
8	S/C	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8	NO CUMPLE-	-	-	-	-	-	DESIERTO
9	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	3	\$12,253.73	\$36,761.19	-	-	\$12,253.73	\$36,761.19	IMEDIC, S.A. DE C.V.
10	S/C	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	2	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
11	S/C	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO	2	NO CUMPLE-	-	\$18,267.24	\$36,534.48	\$18,267.24	\$36,534.48	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.
12	S/C	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	1	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
13	S/C	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE (PARA TECHO BAJO)	1	-	-	\$399,997.00	\$399,997.00	\$399,997.00	\$399,997.00	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.
<b>SUBTOTAL</b>				\$100,168.64		\$ 1,426,093.48		\$1,526,262.12		
<b>IVA</b>				\$16,026.98		\$228,174.96		\$244,201.94		
<b>TOTAL</b>				\$ 116,195.62		\$ 1,654,268.44		\$1,770,464.06		

**NOVENO. -** QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE LOS LICITANTES **IMEDIC, SA. DE C.V. Y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS RENGLONES EN CONCURSO DE ACUERDO A LA TABLA. ASÍ MISMO



COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE **IMEDIC, SA. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6 Y 9** Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DE **\$116,195.62 (CIENTO DIECISÈS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO] Y **CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENGLONES 7, 11 Y 13**, POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$1,654,268.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**. -----

**DÉCIMO.-** QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6 Y 9**, SE CUENTA CON UNA SOLA PROPUESTA DEL PROVEEDOR **IMEDIC, SA. DE C.V.** Y PARA LOS **RENGLONES 7, 11 Y 13** SE CUENTA CON UNA SOLA PROPUESTA DEL PROVEEDOR **CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.**, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS RENGONES A LOS LICITANTES DE LOS QUE FUERON ACEPTADAS SUS PROPUESTAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

NO.	CLAVE	CONCEPTO	CANT.	IMEDIC, S.A. DE C.V.		SALLI, S.A. DE C.V.		PROMEIM, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.		MEJOR PRECIO	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	S/C	BANQUETA DE ALTURA	4	\$1,753.20	\$ 7,012.80	\$ 2,082.80	\$ 8,331.20	\$ 1,967.09	\$ 7,868.36			\$ 1,753.20	IMEDIC, S.A. DE C.V.
2	S/C	MESA PASTEUR	4	\$5,490.30	\$21,961.20	\$ 6,582.87	\$26,331.48	\$ 6,160.12	\$ 24,640.48	-	-	\$5,490.30	IMEDIC, S.A. DE C.V.
3	S/C	PORTAVENOCULOS RODABLE	4	\$2,477.43	\$9,909.72	\$2,897.69	\$11,990.76	\$2,779.68	\$11,118.72	-	-	\$2,477.43	IMEDIC, S.A. DE C.V.
4	S/C	VITINA DE CONTRAMURO	1	\$4,704.29	\$4,704.29	\$5,640.44	\$5,640.44	\$5,278.21	\$5,278.21	-	-	\$4,704.29	IMEDIC, S.A. DE C.V.
5	S/C	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
6	S/C	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	8	\$2,477.43	\$19,819.44	\$2,943.18	\$23,545.44	\$2,779.68	\$22,237.44	-	-	\$2,477.43	IMEDIC, S.A. DE C.V.
7	S/C	CAMILLA DE RECUPERACIÓN	10	-	-	\$119,737.00	\$1,197,370.00	\$111,028.86	\$1,110,288.60	\$98,956.20	\$989,562.00	\$98,956.20	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.
8	S/C	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
9	S/C	ESFIGNOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	3	\$12,253.73	\$36,761.19	\$14,827.01	\$44,481.03	\$13,748.69	\$41,246.07	-	-	\$12,253.73	IMEDIC, S.A. DE C.V.
10	S/C	BASCULA CON ESTADIMETRO	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
11	S/C	LAMPARA DE EXAMINACION DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO	2	-	-	\$21,701.48	\$43,402.96	\$20,495.84	\$40,991.68	\$18,267.24	\$36,534.48	\$18,267.24	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.



12	S/C	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	DESIERTO
13	S/C	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (PARA TECHO BAJO)	1	-	\$479,596.40	\$479,596.40	\$448,796.63	\$ 448,796.63	\$399,997.00	\$399,997.00	\$399,997.00	\$399,997.00	CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 100,168.64	\$ 1,840,689.71	\$ 1,712,466.19	\$ 1,426,093.48
IVA	16,026.98	294,510.35	273,994.59	228,174.96
TOTAL	\$ 116,195.62	\$ 2,135,200.06	\$ 1,986,460.78	\$ 1,654,268.44

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

### FALLO

**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-051-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.-----

**SEGUNDO.-** TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y



ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

1.- **SOLU - TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6 Y 11** POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGONES**, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.-----

2.- **VITALCARE DEL GOLFO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENGLÓN 12** POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGÓN**, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.-----

3.- **IMEDIC, SA. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6 Y 9** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGONES**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. **NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 7, 8 Y 11** POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGONES**, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE-----

4.- **CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 7, 11 Y 13** POR LO QUE **ES**



**PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.**-----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**-----

1.- **IMEDIC, SA. DE C.V.,** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE RESPECTO A LOS RENGLONES **1, 2, 3, 4, 6 Y 9,** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$116,195.62 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.). POR LO QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO. --**

2.- **CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.,** SU PROPUESTA ECONOMICA RESPECTO A LOS RENGLONES **7, 11 Y 13,** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$1,654,268.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.).**-----

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

-----

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA MEJOR OPCIÓN.**-----

**TERCERO.** - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **LS-103T00000-051-2022** RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA" Y EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA CONVENIENTE ADJUDICAR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11 Y 13** A LOS LICITANTES:

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
IMEDIC, SA. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6 Y 9	\$100,168.64	\$16,026.98	\$116,195.62
CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.	7, 11 Y 13	\$1,426,093.48	\$228,174.96	\$1,654,268.44



EN RAZÓN DE QUE CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA **DICHOS RENGLONES** Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDE** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE **LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO LOS RENGLONES NÚMEROS 5 Y 10**, EN VIRTUD DE **NO CONTAR CON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA DICHOS RENGLONES** Y LOS RENGLONES **8 Y 12 POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE**; POR LO QUE SE ACTUARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES: **IMEDIC, SA. DE C.V. Y CORPORATIVO SELGA, S.A. DE C.V.** PARA QUE SE PRESENTEN A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y PEDIDO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN UN HORARIO DE **09:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁN PROPORCIONAR CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO.-----

**QUINTO.-** COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----



LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> -----

**SEXTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

**POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

  
**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA

  
**LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA

  
**LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES